



República de Panamá
Ministerio Público
Procuraduría de la Administración
Secretaría Provincial de Veraguas

Santiago, 12 de agosto de 2026.
Nota C-VE-011-26.

Respetados señores Caballero, Mcnish y Castrellón:

Ref.: Vigencia y aprobación del Proyecto de Ley N° 231 de 2026.

Por este medio y conforme a nuestra atribución constitucional y legal, en atención a la facultad contenida en la Resolución DS-070-19 de 27 de mayo de 2019, emitida por la Procuraduría de la Administración, y sobre la base que, el numeral 1 del artículo 6 y 10 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, "Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta otras disposiciones", al ser Consejeros Jurídicos de los servidores públicos administrativos, tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de dar respuesta a su nota recibida ante este Despacho para la fecha del 04 de agosto de 2026, donde solicita se emita opinión referente a la entrada en Vigencia y aprobación del Proyecto de Ley N°231 de 2026.

En atención a su petición, debemos señalar que la Constitución Política de la República de Panamá, establece en el numeral 5 de su artículo 220, que son atribuciones del Ministerio Público, servir de consejero jurídico a los servidores públicos administrativos que consultaren su parecer respecto a determinada interpretación de la ley o el procedimiento que se debe seguir en un caso concreto que surja en el desempeño de su administración, mas no así a los particulares¹.

En este sentido y, con un correcto apego legal a la Constitución Política de la República y a nuestro Estatuto Orgánico, vemos que este supuesto de ley, en el caso que nos ocupa no se configura, habida cuenta de quien promueve no es un servidor público en los términos señalados, razón por la cual no es dable a este Despacho acceder a los solicitado.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi alta consideración.

De Usted,

Jennifer C. Voukidis A.
Secretaria Provincial de Veraguas
Procuraduría de la Administración

Señores

Guillermo Caballero, Jorge Mcnish y Jorge Castrellon
Grupo de Educadores Jubilados de las Promociones 1972 y 1973
Provincia de Veraguas
E.S.M.



[Handwritten signature]
4-117-1790 9:01 AM.
23/9/26

¹ Nota C-SAM-15-25 de 14 de abril de 2025, Procuraduría de la Administración, <https://vocc.procuraduria-admon.gob.pa/content/c-sam-015-25>; Nota C-103-25 de 25 de abril de 2025, Procuraduría de la Administración, <https://vocc.procuraduria-admon.gob.pa/content/c-103-25>